



jsk/mrb
S.52ª/369ª

Oficio N° 16.724

VALPARAÍSO, 30 de junio de 2021

A S.E. EL
PRESIDENTE
DE LA
REPÚBLICA

Tengo a honra comunicar a V.E. que el Congreso Nacional ha dado su aprobación al proyecto de ley que establece el 29 de junio de cada año como el Día del Folclor Urbano Roberto Parra, correspondiente al boletín N° 14.214-24, del siguiente tenor:

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- Declárase el 29 de junio de cada año como el Día del Folclor Urbano Roberto Parra.

Promuévase durante ese día, toda clase de acciones educativas, de difusión, comunicacionales, culturales y artísticas relacionadas con la declaratoria contenida en el inciso anterior.”.

Hago presente a V.E. que esta iniciativa de ley tuvo su origen en una moción de las diputadas y diputados Camila Rojas Valderrama, Carolina Marzán Pinto, Víctor Torres Jeldes, Andrés Celis Montt, Marisela Santibáñez Novoa, Amaro Labra Sepúlveda, Marcelo Díaz Díaz, Jorge Brito Hasbún, Daniel Verdessi Belemmi y Renzo Trisotti Martínez.



Dios guarde a V.E.

DIEGO PAULSEN KEHR
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados